
Número expediente: EX-2024-02450323- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF

Número proceso de compra: 10606-0006-LPU24

Nombre descriptivo proceso de compra: Licitación Pública de Acuerdo Marco para la "Adquisición de Productos Médicos"

Unidad Operativa de Compras: 1-06-06 - Dirección. Gral. de Compras y Suministros

Fecha de Apertura: 29/07/2024

Informe Técnico

Introducción

En la Ciudad de Mendoza, a los 11 días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro, se realiza el análisis técnico de la Licitación Pública de Convenio Marco para la “**Adquisición de Productos Médicos**” a cargo de los profesionales de la Dirección Provincial de Farmacología: Farm. María Fernanda Venier y Farm. Andrés Provenzano, con el visto bueno de la Directora de Farmacología, Farm. María Cecilia Orueta.

La metodología de trabajo se funda en el cumplimiento de los objetivos esenciales de este Acuerdo Marco, los cuales buscan optimizar los procesos de adquisición, garantizar la calidad y seguridad de los productos médicos, y obtener beneficios económicos y operativos para los establecimientos de salud de la Provincia.

Para este análisis se trabajó en conjunto con los farmacéuticos Supervisores y responsables de Áreas de Productos Médicos y Farmacéuticos Directores Técnicos y responsables de los Servicios de Esterilización de los Establecimientos Sanitarios de la Provincia.

Metodología de trabajo y resultados del análisis

Los criterios de evaluación y análisis técnico se basan en la selección de productos que cumplan con los estándares de calidad y las necesidades específicas solicitadas por los establecimientos de salud, por lo que teniendo en cuenta estos recaudos es que se llevó a cabo el análisis de todos los productos/insumos utilizando los siguientes criterios de evaluación, a saber:

1. Evaluación del cumplimiento de Normativas sanitaria para los productos cotizados:

- **Productos Médicos**

Se verificó el cumplimiento de las Normativas Nacionales, Certificados de Productos Médicos según Disposición 2318/2002, ANMAT, Registro de Productos Médicos.

Se realizó una revisión de las características técnicas y especificaciones de los productos ofertados en comparación con los requisitos establecidos en la solicitud.

Se realizó un análisis del rendimiento y eficacia de los productos relacionados a limpieza y desinfección, en aplicaciones prácticas y su capacidad para cumplir con los objetivos médicos.

- **Alcohol de uso Sanitario**

Se verificó el cumplimiento de las Alcoholeras, en cuanto a la habilitación sanitaria correspondiente emitida por ANMAT, contrastado con el registro de alcoholeras habilitadas por la misma según disposición

- **Pañales**

Se verificó el cumplimiento de la Disposición y Certificado de habilitación emitidos por ANMAT, de la empresa fabricante y/o importadora, por resolución (ms) 288/90, para productos absorbentes higiénicos descartables, solicitándose también el inicio de trámite para dar cumplimiento a la Disposición 9363/2023 de ANMAT.

- **Descartadores para cortopunzantes:**

Se verificó el cumplimiento de la Norma IRAM 80064/2014.

2. Solicitud de documentación técnica a los establecimientos de salud

Para el **avance en el análisis** se fue solicitando a los farmacéuticos encargados de los establecimientos de salud, por CCOO, órdenes 6454 y 6455 información relacionada a los productos/insumos cotizados:

- **Envío informes de Tecnovigilancia (TVG), GDEMZA NO-2024-05233007-GDEMZA-DFARM#MSDSYD.**

En esta comunicación se les solicitó enviaran por este medio las Notificaciones/Informes de Tecnovigilancia de Productos Médicos recibidos desde los diferentes servicios (de hasta 2 años de antigüedad), para conformación de una base de datos, con fecha límite del 28 de julio del corriente.

Las respuestas a esta solicitud se adjuntan de orden 6456 a 6461 recopilándose toda esta información en una base de datos actualizada. Al momento de aplicar la puntuación “Informe de Tecnovigilancia” en la grilla de puntaje establecida en el PCP, las marcas de los productos médicos incorporadas a esta base recibieron puntuación 0.

- **Solicitud de análisis de la comparativa, GDEMZA NO-2024-05499677-GDEMZA-DFARM#MSDSYD.**

En esta comunicación se les solicitó, con fecha límite hasta el 7 de agosto del corriente, que indicaran sobre la comparativa de trabajo para cada oferta:

- Si poseían informes de Tecno vigilancia.
- Necesidad de solicitar muestras físicas de los diferentes productos ofertados.
- Indicarán las marcas de aquellos renglones, que por su calidad y experiencia, consideran que deban estar indefectiblemente disponibles para la compra, independientemente del precio en relación a las marcas más económicas; con el objetivo de que la Dirección General de Contrataciones Públicas permita esta excepción para la habilitación, debiendo adjuntar a la CCOO un informe técnico fundado que justifique esta solicitud, firmado por el Jefe de Servicio al cuál irá destinado su uso.
- Cualquier otra observación/ aclaración que consideraran necesaria.

Las respuestas recibidas se adjuntan en órdenes 6460 a 6464.

3. Solicitud de Muestras Físicas de Productos/Insumos ofertados

Con el objeto de evaluar la calidad de los productos ofertados, se realizó el pedido de muestras físicas a través del Sistema COMR.AR, según lo solicitado por los profesionales técnicos de los establecimientos de salud. Se adjuntan los remitos de los Proveedores en orden 6465.

Una vez recibidas las muestras en la Droguería Central de la Provincia se organizó una reunión, para evaluar que los productos cumplieran con los estándares de calidad especificados, que dan la seguridad al producto/insumo.

Participaron del análisis de las mismas:

- Farm. Noelia Pereira (Hospital Lagomaggiore, Área de Productos Médicos)
- Farm. Silvina García (Hospital Lagomaggiore, Servicio de Esterilización)
- Farm. Melisa Barrera (Hospital Notti, Área de Productos Médicos)
- Farm. Lorena Moyano (Hospital Notti, Área Quirófanos)
- Farm. Silvina Sayavedra (Hospital Notti, Servicio de Esterilización)

Farm. Silvana Demalde (Hospital Perrupato, Área de Productos Médicos y Servicio de Esterilización)

Farm. Daniela Furlán (Hospital Central, Área de Productos Médicos)

Farm. Elfa Martín (OSEP)

Farm. Isabel Stagnoli (Hospital Paroissien, Servicio de Esterilización y Área de Productos Médicos)

Farm. Carlos Cortez (Hospital Paroissien, Servicio de Esterilización y Área de Productos Médicos).

Se evaluó la coincidencia de las marcas y modelos de las Muestras Físicas presentadas por los proveedores con lo ofertado en el sistema COMPR.AR. Se revisó cada una de las muestras presentadas y se realizaron pruebas esenciales para detectar defectos que puedan comprometer la seguridad del paciente y del personal de salud.

Se evaluaron los siguientes parámetros, según correspondiera:

Peso: Utilizando balanza digital se evaluó el peso de la tela por m², como así también peso de los **apósitos** según lo declarado por el fabricante en su envase primario.

Gramaje: Para el análisis del gramaje de las telas tejidas y no tejidas, de elementos de protección personal (blusones, botas, barbijos), se utilizó un microscopio digital portátil que proporciona datos detallados sobre las fibras y estructura de los tejidos.

Adhesividad: La adhesividad en la tela adhesiva para curaciones es un aspecto crítico que impacta directamente en la efectividad y funcionalidad del producto, Con respecto a las cintas adhesivas, su adhesividad influye directamente en una fijación adecuada en la piel y reducción de los desplazamientos, ayudando esto a la protección y prevención de infecciones además se priorizó el fácil corte manual.

Para los insumos:

Suturas: se evaluaron que cumplieran con las especificaciones técnicas solicitadas, según los códigos en los respectivos catálogos oficiales de las empresas elaboradoras. Es importante destacar que una de las características de estos productos médicos es provocar una reacción tisular que es la reacción del organismo frente a un cuerpo extraño como es el hilo de sutura, la duración y la intensidad de la reacción inflamatoria varían principalmente según el material usado. La inflamación aumenta la fragilidad del tejido, con lo que disminuye la tensión de la línea de sutura, retrasando la cicatrización y elevando la probabilidad de infección.

Con respecto a las agujas es importante el tamaño, curvatura solicitada, ya que esto está relacionado con el tejido a suturar, con respecto al largo, éste puede variar,

para estos casos de admitieron largos aproximados a lo que se solicitaba en la especificación técnica.

El análisis general de todas las ofertas de suturas fue realizado en conjunto con la Farmacéutica encargada de quirófano del Hospital Notti, teniendo en cuenta la codificación en los respectivos catálogos.

Guantes, cobertura del puño del blusón, diseño óptimo para cumplir con su función, evitando el riesgo de exposición a contaminantes, protegiendo de esta manera al usuario y al entorno.

Descartadores para cortopunzantes: A las marcas que cumplieron con las normas IRAM, se realizó una prueba de perforación con aguja para observar la resistencia de sus paredes y cierre definitivo de las tapas, teniendo en cuenta que deben cumplir con una contención segura y prevención de la contaminación cruzada, para evitar riesgos para la salud del personal sanitario.

Los resultados de estos análisis fueron plasmados en la comparativa de trabajo adjunta en orden 6476.

La evaluación de las muestras se realizó por MARCA de producto, por lo que la aceptación o rechazo de las mismas se hizo extensiva a todas las ofertas que conformaban la comparativa para cada renglón, independientemente del proveedor que la cotizara. También se utilizó el criterio de hacer extensivas las muestras a distintos renglones, cuando la única variación del producto solicitado fue la medida del mismo.

4. Solicitud de Documentación Complementaria

Se les solicito a los Proveedores documentación complementaria para finalizar el análisis de cada una de las ofertas presentadas. En esta oportunidad el pedido se realizó a través del correo oficial conveniomaticodpf@mendoza.gov.ar, debido a que al cerrarse la evaluación en el sistema COMPR.AR, no fue posible acceder a la función que ofrece el mismo para realizar este tipo de solicitudes. Teniendo en cuenta esto se procedió a solicitar esta información por mail, utilizando las direcciones de mails declaradas en la página del Sistema COMPR.AR, en la pestaña “Búsqueda de Proveedores”.

Se adjuntan en orden 6466 y 6467 las solicitudes y respuestas de los proveedores, también esta información fue plasmada en la comparativa de trabajo adjunta.

5. Solicitud de habilitación de marcas, independientemente de los puntajes obtenidos según PCP.

Atento a los informes presentados por el Hospital Lagomaggiore (orden 6468) se solicita que para los siguientes renglones se dejen habilitadas las marcas que se indican a continuación, **sin tener el puntaje económico, ni los 60 puntos totales que se solicitan para quedar el renglón adjudicado.**

Renglón 44: ELECTRODO P/MONITOREO NIÑOS DESC. **marca KENDAL**
Renglón 47: PAPEL P/ECOGRAFÍA 110 MM X 20 MT, **marca SONY**

Atento a la nota recibida del Servicio de Cirugía Cardiovascular del Hospital Notti, adjunta en orden 6469 se solicita que para los siguientes renglones se deje habilitada la marca indicada a continuación, **sin tener el puntaje económico, ni los 60 puntos totales que se solicitan para quedar el renglón adjudicado.**

Renglones:

208 Y 210, CORRESPONDIENTES A SUTURAS DE CATGUT, **marca JHONSON & JHONSON.**

211, 212, 213, 214, 215, 216, 218, CORRESPONDIENTES A SUTURAS DE NYLON, **marca JHONSON & JHONSON.**

219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, CORRESPONDIENTES A SUTURAS DE POLIGLACTINA, **marca JHONSON & JHONSON.**

6. Solicitud de inhibición de marcas

Debido a la gravedad y frecuencia de eventos adversos informados, a deficiencias en la información solicitadas y en la observación de las muestras presentadas, se solicita **RECHAZAR** los siguientes insumos, inhabilitando las ofertas en forma permanente a todos los proveedores que coticen las marcas que se detallan a continuación:

Marca EUROMIX, para los **renglones 68, 69, 70, 71, 72 y 73**, CATETER I.V. DE POLIURETANO RADIOPACO en sus distintas medidas, que se utilizan para administrar medicamentos, líquidos, y otros tratamientos a través de una vena periférica, generalmente en el brazo o la mano: la mayoría de los Hospitales presentan Informes de Tecnovigilancia, comunicando dentro de los daños causados en los pacientes: **Infeción, tromboflebitis, extravasación, lesión en las venas, dolor, falta de filo, rigidez del producto, hematomas, febrícula, edema, rotura espontánea del catéter**, demostrando la no calidad de estos productos, que en muchas oportunidades prolonga la estadía de los pacientes en el establecimiento de salud. Se adjuntan informes en orden 6470.

Para estos insumos considerar como base para calcular el puntaje económico la oferta más económica de marca diferente a la rechazada.

Marca TRUX, para el **renglón 74**: GUIA ESTERIL MICROGOTERO S/FILTRO S/AGUJA y **renglón 77**: GUIA ESTERIL MACROGOTERO S/FILTRO Y S/AGUJA, debido a que según lo que indica el fabricante en el envase primario del producto, **“no debe ser utilizado para el tratamiento en niños, mujeres embarazadas y madres lactantes”** debido a que contiene ftalatos (orden 6472).

Marca CURATAMP/ EQUITAMP para el **renglón 114**, HEMOSTATICO ABSORBIBLE 10 CM X 20 CM APROX. EST: se recibe una notificación de Tecnovigilancia del Servicio de Neurología del Hospital Central donde se informa que el producto se degrada y aglomera, no genera la hemostasia adecuada, se corre riesgo de sangrado intraoperatorio y/o postoperatorio, conllevando a riesgo de vida, Se adjunta este informe en orden 6471.

Marca MED ONE, para los renglones 211, 212, 213, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, debido a que el proveedor en lugar de presentar el catálogo oficial de suturas de la empresa elaboradora, adjunta una planilla de Excel con su membrete, por lo que no se considera esta documentación como válida para la evaluación y aceptación de estas suturas (orden 6473).

Marcas Sensimedical, Euromix, Webex, MED ONE, Alfa dove, Neojet, Greetmed, para el renglón 65, debido a informes de TVG recibidos y notas de NO conformidad del Departamento Provincial de Bioquímica debido a Las agujas referidas no cumplen con el tipo de bisel necesario para la correcta extracción y obtención de la muestra (sangre), teniendo en cuenta que las mismas serían utilizadas para pacientes pediátricos y ancianos (orden 6475).

Para estos insumos considerar como base para calcular el puntaje económico la oferta más económica de marca diferente a la rechazada.

7. Análisis de Habilitaciones sanitarias de los oferentes

Conforme a las pautas y metodologías previstas se revisó que los Oferentes que confirmaron su oferta en el sistema **COMPR.AR** cumplan con las habilitaciones Sanitarias correspondientes tomando como bases de información para el estudio sanitario el listado de tránsito interjurisdiccional publicado en la página oficial de ANMAT: <https://www.argentina.gob.ar/anmat/regulados/medicamentos/otros-listados>, actualizado a Agosto de 2024 y el listado de Droguerías habilitadas, publicado por el DEPARTAMENTO DE FARMACIA (MSDSYD de Mendoza):



MENDOZA

MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES



<https://www.mendoza.gov.ar/wp-content/uploads/sites/7/2022/09/220923-Listado-de-Droguerias-y-Dist-PM-a-09.2022.pdf>

Oferentes	Proveedores	PCP	Cumplimiento
1	AMBITO COMERCIAL SOCIEDAD ANÓNIMA	Habilitado por Depto. de Farmacia, MSDSYD de Mendoza como Droguería y Distribuidora de Productos médicos.	Cumple
2	ASEERCA SRL	Habilitado por ANMAT para tránsito interjurisdiccional de PM y diagnóstico de uso in vitro	Cumple
3	BIOLATINA SRL	Habilitado por Depto. de Farmacia, MSDSYD de Mendoza como Droguería y Distribuidora de Productos médicos.	Cumple
4	BYMED SRL	Habilitado por ANMAT como Fabricante de PM y Productos de Diagnóstico de uso in vitro	Cumple
5	CARLOS ALBERTO BASTIAS BASTIAS	Habilitado por Depto. de Farmacia, MSDSYD de Mendoza como Droguería y Distribuidora de Productos médicos.	Cumple
6	CIMMOR SRL	Habilitado por ANMAT como Fabricante de PM y Productos de Diagnóstico de uso in vitro	Cumple



MENDOZA

MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES



7	COVERLINE SA	Habilitado por ANMAT como Fabricante de PM y Productos de Diagnóstico de uso in vitro	Cumple
8	DISSAN SRL	Habilitado por Depto. de Farmacia, MSDSYD de Mendoza como Droguería y Distribuidora de Productos médicos.	Cumple
9	DISTRIFAR SA	Habilitado por Depto. de Farmacia, MSDSYD de Mendoza como Droguería y Distribuidora de Productos médicos.	Cumple
10	DROGUERIA BD SRL	Habilitado por Depto. de Farmacia, MSDSYD de Mendoza como Droguería y Distribuidora de Productos médicos.	Cumple
11	DROGUERIA COMARSA SA	Habilitado por ANMAT para tránsito interjurisdiccional de PM y diagnóstico de uso in vitro	Cumple
12	EURO SWISS SA	Habilitado por ANMAT para tránsito interjurisdiccional de PM y diagnóstico de uso in vitro	Cumple
13	EXSA SRL	Habilitado por ANMAT para tránsito interjurisdiccional de PM y diagnóstico de uso in vitro	Cumple



MENDOZA

MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES



14	EZEQUIEL DAVIS ROSENBLAT	Habilitado por Depto. de Farmacia, MSDSYD de Mendoza como Droguería y Distribuidora de Productos médicos.	Cumple
15	GABRIELA VIVIANA ALVAREZ RUIZ	Habilitado por Depto. de Farmacia, MSDSYD de Mendoza como Droguería y Distribuidora de Productos médicos.	Cumple
16	INSUMOS QUIRÚRGICOS SRL	Habilitado por ANMAT como Fabricante de PM y Productos de Diagnóstico de uso in vitro	Cumple
17	JMG SA	Habilitado por Depto. de Farmacia, MSDSYD de Mendoza como Droguería y Distribuidora de Productos médicos.	Cumple
18	LABORATORIO FARMACEUTICO Y CIA SRL	Habilitado por Depto. de Farmacia, MSDSYD de Mendoza como Droguería y Distribuidora de Productos médicos.	Cumple
19	LABORATORIO BELLANDI Y BARRERAS SRL	Habilitado por Depto. de Farmacia, MSDSYD de Mendoza como Droguería y Distribuidora de Productos médicos.	Cumple
20	LABORATORIO BIOFARMA SA	Habilitado por Depto. de Farmacia, MSDSYD de Mendoza como Droguería y Distribuidora de Productos médicos.	Cumple



MENDOZA

MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES



21	LABORATORIO IGALTEX SRL	Habilitado por ANMAT para tránsito interjurisdiccional de PM y diagnóstico de uso in vitro	Cumple
22	MACROPHARMA SA	Habilitado por Depto. de Farmacia, MSDSYD de Mendoza como Droguería y Distribuidora de Productos médicos.	Cumple
23	MEDICATION DELIVERY SA	Habilitado por Depto. de Farmacia, MSDSYD de Mendoza como Droguería y Distribuidora de Productos médicos.	Cumple
24	MENDOZA BIOMEDICOS SA	Habilitado por Depto. de Farmacia, MSDSYD de Mendoza como Droguería y Distribuidora de Productos médicos.	Cumple
25	NIPRO MEDICAL CORPORATION	Habilitado por ANMAT para tránsito interjurisdiccional de PM y diagnóstico de uso in vitro	Cumple
26	OESTE PROVEDURIA SA	Cotiza sólo pañales y alcohol	Cumple
27	PAÑALES LIBERTY SA	Habilitación ANMAT Pañalera	Cumple
28	POLYQUIMICA SRL	Habilitado por Depto. de Farmacia, MSDSYD de Mendoza como Droguería y Distribuidora de Productos médicos.	Cumple



MENDOZA

MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES



29	PROPATO HNOS S.A.I.C	Habilitado por ANMAT para tránsito interjurisdiccional de PM y diagnóstico de uso in vitro	Cumple
30	SEISEME SA	Habilitado por ANMAT para tránsito interjurisdiccional de PM y diagnóstico de uso in vitro	Cumple
31	SERVICE & MANAGEMENT GROUP SA	Habilitado por Depto. de Farmacia, MSDSYD de Mendoza como Droguería y Distribuidora de Productos médicos.	Cumple
32	SYM BIOMEDICOS SA	Habilitado por Depto. de Farmacia, MSDSYD de Mendoza como Droguería y Distribuidora de Productos médicos.	Cumple
33	ZANPER SA	Habilitado por Depto. de Farmacia, MSDSYD de Mendoza como Droguería y Distribuidora de Productos médicos.	Cumple

Conclusiones

Por todo lo expuesto, esta Comisión Evaluadora informa que los oferentes y productos que técnicamente son aceptables, según los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares que rige la presente contratación, son todos aquellos que en la comparativa de ofertas de orden 6476, se informan con la palabra **SI**. En aquellas ofertas que fueron catalogadas como **NO**, se indican las causas en la columna **OBSERVACIONES**.

Se deberá tener en cuenta, al momento de la adjudicación, las sugerencias realizadas en este informe con respecto a las solicitudes de **INCLUSIÓN DE LAS MARCAS** según el **punto 5** del presente, como así también **RECHAZO DE MARCAS** la según el **punto 6** del presente informe.

Sin más, se da por terminado este informe técnico.



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo firma conjunta

Número:

Mendoza,

Referencia: INFORME TECNICO PRODUCTOS MEDICOS 2024

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 13 pagina/s.

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2024.09.11 10:02:13 -03'00'

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2024.09.11 10:03:15 -03'00'

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones,
serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2024.09.11 10:03:17 -03'00'

Número expediente: EX-2024-02450323- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF

Número proceso de compra: 10606-0006-LPU24

Nombre descriptivo proceso de compra: Licitación Pública de Acuerdo Marco para la "Adquisición de Productos Médicos"

Unidad Operativa de Compras: 1-06-06 - Dirección. Gral. de Compras y Suministros

Fecha de Apertura: 29/07/2024

Informe Técnico

Introducción

En la Ciudad de Mendoza, a los 16 días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro, se realiza el análisis técnico de la Licitación Pública de Convenio Marco para la **“Adquisición de Productos Médicos”** a cargo de las profesionales del Departamento de Bioquímica: Bioq. María Eugenia Herrero y Bioq. Marcela Arezo, con el visto bueno de la Jefa del Departamento de Bioquímica Mg Marcela Yelos. La metodología de trabajo se funda en el cumplimiento de los objetivos esenciales de este Acuerdo Marco, los cuales buscan optimizar los procesos de adquisición, garantizar la calidad y seguridad de los productos médicos, y obtener beneficios económicos y operativos para los establecimientos de salud de la Provincia.

Metodología de trabajo y resultados del análisis

Los criterios de evaluación y análisis técnico se basan en la selección de productos que cumplan con los estándares de calidad y las necesidades específicas solicitadas por los establecimientos de salud, por lo que teniendo en cuenta estos recaudos es que se llevó a cabo el análisis de todos los productos/insumos utilizando los siguientes criterios de evaluación, a saber:

1. *Evaluación del cumplimiento de Normativas sanitaria para los productos cotizados:*

Insumos de Laboratorio

Se verificó el cumplimiento de las Normativas Nacionales, Certificados de Productos Médicos según Disposición 2318/2002, ANMAT, Registro de Productos Médicos.

Se realizó una revisión de las características técnicas y especificaciones de los productos ofertados en comparación con los requisitos establecidos en la solicitud.

Se realizó un análisis del rendimiento y eficacia de los productos relacionados a recolección de muestras, en aplicaciones prácticas y su capacidad para cumplir con los objetivos bioquímicos.

2. Solicitud de Muestras Físicas de Productos/Insumos ofertados

Con el objeto de evaluar la calidad de los productos ofertados, se realizó el pedido de muestras físicas a través de mail oficial, según lo solicitado por los profesionales técnicos de los establecimientos de salud.

Se evaluó la coincidencia de las marcas y modelos de las Muestras Físicas presentadas por los proveedores con lo ofertado en el sistema COMPR.AR. Se revisó cada una de las muestras presentadas y se realizaron pruebas esenciales para detectar defectos que puedan comprometer la seguridad del paciente y del personal de salud.

Para los insumos:

Se evaluó que cumplieran con las especificaciones técnicas y con las medidas solicitadas, según los códigos en los respectivos catálogos oficiales de las empresas elaboradoras.

La evaluación de las muestras se realizó por MARCA de producto, por lo que la aceptación o rechazo de las mismas se hizo extensiva a todas las ofertas que conformaban la comparativa para cada renglón, independientemente del proveedor que la cotizara. También se utilizó el criterio de hacer extensivas las muestras a distintos renglones, cuando la única variación del producto solicitado fue la medida del mismo.

3. Solicitud de Documentación Complementaria

Se les solicitó a los Proveedores documentación complementaria para finalizar el análisis de cada una de las ofertas presentadas. En esta oportunidad el pedido se realizó a través del correo oficial, debido a que al cerrarse la evaluación en el sistema COMPR.AR, no fue posible acceder a la función que ofrece el mismo para realizar este tipo de solicitudes. Teniendo en cuenta esto se procedió a solicitar esta información por mail, utilizando las direcciones de mails declaradas en la página del Sistema COMPR.AR, en la pestaña "Búsqueda de Proveedores".

4. Solicitud de inhibición de marcas

Debido a la gravedad y frecuencia de eventos adversos informados, a deficiencias en la información solicitadas y en la observación de las muestras presentadas, se solicita **RECHAZAR** los siguientes insumos, inhabilitando las ofertas en forma permanente a todos los proveedores que coticen las marcas que se detallan a continuación:

Marca Biopack para los renglones 237 y 238 **Soluciones colorantes Giemsa y May Grunwald respectivamente**. Dado que se han presentado notas de no conformidad para el uso de los mismos donde los colegas comentan que hay una visualización errónea del frotis con imposibilidad de reconocer células y estructuras presentes. Sin importar el tiempo que se deje el colorante en la muestra. Tb dichos colorantes presentan baja estabilidad una vez que han sido preparados ya que precipitan, lo cual lleva a mayor consumo de los colorantes.-Para estos insumos considerar como base para calcular el puntaje económico la oferta más económica de marca diferente a la rechazada.

5. Análisis de Habilitaciones sanitarias de los oferentes

Conforme a las pautas y metodologías previstas se revisó que los Oferentes que confirmaron su oferta en el sistema **COMPR.AR** cumplan con las habilitaciones Sanitarias correspondientes tomando como bases de información para el estudio sanitario el listado de tránsito interjurisdiccional publicado en la página oficial de ANMAT: <https://www.argentina.gob.ar/anmat/regulados/medicamentos/otros-listados>, actualizado a Agosto de 2024 y el listado de Droguerías habilitadas, publicado por el DEPARTAMENTO DE FARMACIA (MSDSYD de Mendoza): <https://www.mendoza.gov.ar/wp-content/uploads/sites/7/2022/09/220923-Listado-de-Droguerias-y-Dist-PM-a-09.2022.pdf>

Oferentes	Proveedores	PCP	Cumplimiento
1	AMBITO COMERCIAL SOCIEDAD ANÓNIMA	Habilitado por Depto. de Farmacia, MSDSYD de Mendoza como Droguería y Distribuidora de Productos médicos.	Cumple

2	LABORATORIO BELLANDI Y BARRERAS SRL	Habilitado por ANMAT como distribuidor de PM y Productos de Diagnóstico de uso in vitro	Cumple
3	BIOLATINA SRL	Habilitado por ANMAT como distribuidor de PM y Productos de Diagnóstico de uso in vitro	Cumple
4	LABORATORIO BIOFARMA SA	Habilitado por ANMAT como distribuidor de PM y Productos de Diagnóstico de uso in vitro	Cumple
5	Polyquímica	Habilitado por ANMAT como distribuidor de PM Y DIAGNÓSTICO DE USO "IN VITRO"	Cumple
6	Gabriela Viviana Álvarez Ruiz	Habilitado por ANMAT como distribuidor de PM Y DIAGNÓSTICO DE USO "IN VITRO"	Cumple
7	Nipro Medical Corporation	Habilitado por ANMAT como distribuidor de PM Y DIAGNÓSTICO DE USO "IN VITRO"	Cumple
8	Propato Hermanos S.A.I.C.	Habilitado por ANMAT como distribuidor de PM Y DIAGNÓSTICO DE USO "IN VITRO"	Cumple

Conclusiones

Por todo lo expuesto, esta Comisión Evaluadora informa que los oferentes y productos que técnicamente son aceptables, según los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares que rige la presente contratación, son todos aquellos que en la comparativa de ofertas de orden 6476, se informan con la palabra **SI**. En aquellas ofertas que fueron catalogadas como **NO**, se indican las causas en la columna *OBSERVACIONES*.

Se deberá tener en cuenta, al momento de la adjudicación, las sugerencias realizadas en este informe con respecto a las solicitudes de RECHAZO DE MARCAS según el **punto 4** del presente informe.

Sin más, se da por terminado este informe técnico.



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Informe Técnico Importado Firma Conjunta

Número:

Mendoza,

Referencia: INFORME TECNICO BIOQUIMICA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2024.09.19 08:34:00 -03'00'

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2024.09.19 08:43:19 -03'00'

Número expediente: EX-2024-02450323- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF

Número proceso de compra: 10606-0006-LPU24

Nombre descriptivo proceso de compra: Licitación Pública de Acuerdo Marco para la "Adquisición de Productos Médicos"

Unidad Operativa de Compras: 1-06-06 - Dirección. Gral. de Compras y Suministros

Fecha de Apertura: 29/07/2024

Informe Técnico- Ampliación

Introducción

En la Ciudad de Mendoza, a los 17 días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro, se realiza el análisis técnico de la Licitación Pública de Convenio Marco para la **“Adquisición de Productos Médicos”** a cargo de los profesionales de la Dirección Provincial de Farmacología: Farm. María Fernanda Venier y Farm. Andrés Provenzano, con el visto bueno de la Directora de Farmacología, Farm. María Cecilia Orueta.

La metodología de trabajo se funda en el cumplimiento de los objetivos esenciales de este Acuerdo Marco, los cuales buscan optimizar los procesos de adquisición, garantizar la calidad y seguridad de los productos médicos, y obtener beneficios económicos y operativos para los establecimientos de salud de la Provincia.

Para este análisis se trabajó en conjunto con los farmacéuticos Supervisores y responsables de Áreas de Productos Médicos y Farmacéuticos Directores Técnicos y responsables de los Servicios de Esterilización de los Establecimientos Sanitarios de la Provincia.

Metodología de trabajo y resultados del análisis

Se informa que para algunas de las marcas ofertadas para los renglones correspondientes a DETERGENTE TRIENZIMATICO (PROTEASA/AMILASA/LIPASA) BAJA ESPUMA y ORTOFTALDEHIDO SOLUCIÓN 0,55% se solicita por comunicación oficial a los establecimientos de salud información sobre experiencia en el uso, orden 6480.

1- Solicitud de dejar habilitadas todas las ofertas

a- Detergente Enzimático:

El detergente enzimático es un producto de prelavado y limpieza de baja espuma que elimina los residuos de proteínas y lípidos del instrumental quirúrgico y los productos sanitarios.

Para los renglones 176 y 177, correspondientes a DETERGENTE TRIENZIMATICO (PROTEASA/AMILASA/LI PASA) BAJA ESPUMA, Marca Hatasu Ecozyme y Multizyme, se informa que **ninguno de los Establecimientos de Salud posee experiencia en el uso**, se adjuntan las respuestas en órdenes 6481 al 6487.

Se realiza además un **análisis de costo diluido** de cada una de las marcas ofertadas, para el renglón 176 Y 177, que cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.

Cuadro análisis Costo diluido- Renglón 176

Oferta Nº	Droguería	Marca Cotizada	Presentación (ml)	Dilución ml/l s/fabricante	Costo envase (\$)	Costo diluido (\$)	Orden por Costo diluido
176/1	Medication Delivery	Adox	5000	3	38400	23,04	1
176/5	Bellandi Barreras	Hatasu Multizyme	5000	2,5	58755	29,38	2
176/3	Bellandi Barreras	Hatasu Multizyme	5000	2,5	61788,21	30,89	3
176/4	Bellandi Barreras	Hatasu Ecozyme	5000	8	41818	66,91	5
176/2	Bellandi Barreras	Hatasu Ecozyme	5000	8	45864,93	73,38	6
176/2	Polyquimica	Covidex enzy 3	5000	8	55383,45	88,61	7
176/1	Zamper	Aniosyme DLT plus	5000	5	89470	89,47	8
176/1	Propato	Aniosyme DLT plus	5000	5	93434,18	93,43	9
176/3	Polyquimica	Surgizime	5000	8	61636,28	98,62	10
176/1	Bellandi Barreras	Surgizime	5000	8	65289,18	104,46	11
176/1	Biolatina	ASP cidezime	3780	8	96138,59	203,47	12

Cuadro análisis Costo diluido- Renglón 177

Oferta Nº	Droguería	Marca Cotizada	Presentación (ml)	Dilución ml/l s/fabricante	Costo envase (\$)	Costo diluido (\$)	Orden por Costo diluido
177/3	Bellandi Barreras	Hatasu Multizyme	1000	2,5	16155,68	27,00	1
177/1	Medication Delivery	Adox	1000	3	10800	32,40	2
177/2	Polyquimica	Covidex enzy 3	1000	8	10891,86	87,13	3
177/2	Bellandi Barreras	Hatasu Ecozyme	1000	8	11539,75	92,32	4
177/1	Propato	Aniosyme DLT plus	1000	5	23014,12	115,07	5
177/3	Polyquimica	Surgizime	1000	8	16110,35	128,88	6
177/1	Zamper	Aniosyme DLT plus	1000	5	26950	134,75	7
177/1	Bellandi Barreras	Surgizime	1000	8	17319,95	138,56	8
177/1	Ámbito C	Sertexime	1000	10	15364	153,64	9

Por lo antes expuesto se solicita dejar todas las ofertas habilitadas para estos renglones, teniendo en cuenta la experiencia en el uso de cada establecimiento de salud.

b- Ortoftaldehído solución:

El Ortoftaldehído es un compuesto químico utilizado en la desinfección de alto nivel, la desinfección de **alto nivel (DAN)** es crucial para garantizar la seguridad y eficacia en la utilización de endoscopios. Los endoscopios, siendo instrumentos que se introducen en el cuerpo, deben ser rigurosamente desinfectados para evitar la transmisión de infecciones.

Es crucial seguir las recomendaciones del fabricante del endoscopio y del desinfectante para asegurar que el proceso de desinfección sea efectivo y seguro. Además, la formación del personal en el manejo y cuidado de estos dispositivos es esencial para mantener la calidad y seguridad en los procedimientos médicos.

Como con todos los agentes químicos, es crucial seguir las recomendaciones del fabricante y las pautas de seguridad para asegurar una desinfección efectiva y minimizar los riesgos para la salud.

Informes recibidos de establecimientos de salud:

Hospital Central:

Se recibe un Informe Técnico del Servicio de Neumonología del Hospital Central, donde informan que el producto **marca OPADEX**, presenta un sobrenadante con precipitación, del mismo, se adjunta en orden 6489.

Hospital Scaravelli:

Se recibe como adjunto a la CCOO una nota del Hospital donde informan que poseen **mala experiencia** en el uso de la **marca SANIDEX**.

Atento a lo informado solicitamos que para este producto, **renglón N° 193**, en especial, se dejen **todas las ofertas habilitadas**, teniendo en cuenta que es un producto sensible y de tratamiento especial por parte de los diferentes servicios de los establecimientos de salud, se adjunta en orden 6490.

2- Solicitud de inhibición de ofertas

a- Espéculos descartables:

Es muy importante la calidad de los espéculos en las prácticas ginecológicas, fundamental para la evaluación precisa y detección de anomalías, debiendo ser de buena calidad y no ser propensos a fallar durante el examen, esto impacta directamente en la seguridad del paciente.

Se han recibido notificaciones de Tecnovigilancia de los diferentes establecimientos de salud, se adjuntan en orden 6488. Los mismos informan para las marcas **Greyton, Elit, Medical Plus, Koler, Bionpro**, fallas en las llaves rosca, tamaños y curvaturas inadecuadas, rupturas, lastimaduras y molestias en las pacientes.

Por lo antes expuesto se solicita para los **renglones 197, 198 y 199, rechazar** las marcas anteriormente descriptas.

Se solicita para estos insumos considerar como base para calcular el puntaje económico la oferta más económica de marca diferente a las rechazadas.

b- Apósito alginato de calcio:

Renglón 109: Para este insumo, solicitamos **rechazar** todas las ofertas correspondientes a la marca Euromix, por informes de tecnovigilancia negativos.

3- Observaciones

a- Pañales:

Con respecto a estos insumos se solicita tener en cuenta en el momento de la evaluación final, las observaciones realizadas y habilitar para la compra a todos los renglones para los que se indica **SI**, teniendo en cuenta que pueden encontrarse por debajo de los puntajes mínimos establecidos en el Pliego que rige la presente contratación.

b- Jeringa 0,5 ml para insulina 100 u.i. c/aguja ultrafina incluida y sin espacio muerto:

Se solicita dejar inhibido este renglón, hasta el vencimiento del Acuerdo Marco de Alto Impacto, se indica también en la comparativa de trabajo.

Conclusiones

Por todo lo expuesto, esta Comisión Evaluadora informa que los oferentes y productos que técnicamente son aceptables, según los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares que rige la presente contratación, son todos aquellos que en la comparativa de ofertas de orden 6491, se informan con la palabra **SI**. En aquellas ofertas que fueron catalogadas como **NO**, se indican las causas en la columna *OBSERVACIONES*.

Sin más, se da por terminado este informe técnico.

1. Solicitud de habilitación de marcas, independientemente de los puntajes obtenidos según PCP.

Atento a los informes presentados por el Hospital Lagomaggiore (**orden**) se solicita que para los siguientes renglones se dejen habilitadas las marcas que se indican a continuación, **sin tener el puntaje económico, ni los 60 puntos totales que se solicitan para quedar el renglón adjudicado.**

Espéculos Medisul

Renglones a : Pañales, dejar todas las marcas habilitadas

Renglones a : Suturas, dejar todas las marcas habilitadas



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Nota Firma Conjunta

Número:

Mendoza,

Referencia: Ampliación Informe Técnico

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2024.09.17 12:17:47 -03'00'

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2024.09.17 12:18:28 -03'00'

Número expediente: EX-2024-02450323- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF

Número proceso de compra: 10606-0006-LPU24

Nombre descriptivo proceso de compra: Licitación Pública de Acuerdo Marco para la "Adquisición de Productos Médicos"

Unidad Operativa de Compras: 1-06-06 - Dirección. Gral. de Compras y Suministros

Fecha de Apertura: 29/07/2024

Informe Técnico

Introducción

En la Ciudad de Mendoza, a los 25 días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro, se realiza el análisis técnico de la Licitación Pública de Convenio Marco para la **“Adquisición de Productos Médicos”** a cargo de los profesionales de la Dirección Provincial de Farmacología: Farm. María Fernanda Venier y Farm. Andrés Provenzano, con el visto bueno de la Directora de Farmacología, Farm. María Cecilia Orueta.

La metodología de trabajo se funda en el cumplimiento de los objetivos esenciales de este Acuerdo Marco, los cuales buscan optimizar los procesos de adquisición, garantizar la calidad y seguridad de los productos médicos, y obtener beneficios económicos y operativos para los establecimientos de salud de la Provincia.

Para este análisis se trabajó en conjunto con los farmacéuticos Supervisores y responsables de Áreas de Productos Médicos y Farmacéuticos Directores Técnicos y responsables de los Servicios de Esterilización de los Establecimientos Sanitarios de la Provincia.

Metodología de trabajo y resultados del análisis

Los criterios de evaluación y análisis técnico se basan en la selección de productos que cumplan con los estándares de calidad y las necesidades específicas solicitadas por los establecimientos de salud, por lo que teniendo en cuenta estos recaudos es que se llevó a cabo el análisis de todos los productos/insumos utilizando los siguientes criterios de evaluación, a saber:

1. Evaluación del cumplimiento de Normativas sanitaria para los productos cotizados:

- **Productos Médicos**

Se verificó el cumplimiento de las Normativas Nacionales, Certificados de Productos Médicos según Disposición 2318/2002, ANMAT, Registro de Productos Médicos.

Se realizó una revisión de las características técnicas y especificaciones de los productos ofertados en comparación con los requisitos establecidos en la solicitud.

Se realizó un análisis del rendimiento y eficacia de los productos relacionados a limpieza y desinfección, en aplicaciones prácticas y su capacidad para cumplir con los objetivos médicos.

- **Alcohol de uso Sanitario**

Se verificó el cumplimiento de las Alcoholeras, en cuanto a la habilitación sanitaria correspondiente emitida por ANMAT, contrastado con el registro de alcoholeras habilitadas por la misma según disposición

- **Pañales**

Se verificó el cumplimiento de la Disposición y Certificado de habilitación emitidos por ANMAT, de la empresa fabricante y/o importadora, por resolución (ms) 288/90, para productos absorbentes higiénicos descartables, solicitándose también el inicio de trámite para dar cumplimiento a la Disposición 9363/2023 de ANMAT.

- **Descartadores para cortopunzantes:**

Se verificó el cumplimiento de la Norma IRAM 80064/2014.

2. Solicitud de documentación técnica a los establecimientos de salud

Para el **avance en el análisis** se fue solicitando a los farmacéuticos encargados de los establecimientos de salud, por CCOO, órdenes 6454 y 6455 información relacionada a los productos/insumos cotizados:

- **Envío informes de Tecnovigilancia (TVG), GDEMZA NO-2024-05233007-GDEMZA-DFARM#MSDSYD.**

En esta comunicación se les solicitó enviaran por este medio las Notificaciones/Informes de Tecnovigilancia de Productos Médicos recibidos desde los diferentes servicios (de hasta 2 años de antigüedad), para conformación de una base de datos, con fecha límite del 28 de julio del corriente.

Las respuestas a esta solicitud se adjuntan de orden 6456 a 6461 recopilándose toda esta información en una base de datos actualizada. Al momento de aplicar la puntuación “Informe de Tecnovigilancia” en la grilla de puntaje establecida en el PCP, las marcas de los productos médicos incorporadas a esta base recibieron puntuación 0.

- **Solicitud de análisis de la comparativa, GDEMZA NO-2024-05499677-GDEMZA-DFARM#MSDSYD.**

En esta comunicación se les solicitó, con fecha límite hasta el 7 de agosto del corriente, que indicaran sobre la comparativa de trabajo para cada oferta:

- Si poseían informes de Tecno vigilancia.
- Necesidad de solicitar muestras físicas de los diferentes productos ofertados.
- Indicarán las marcas de aquellos renglones, que por su calidad y experiencia, consideran que deban estar indefectiblemente disponibles para la compra, independientemente del precio en relación a las marcas más económicas; con el objetivo de que la Dirección General de Contrataciones Públicas permita esta excepción para la habilitación, debiendo adjuntar a la CCOO un informe técnico fundado que justifique esta solicitud, firmado por el Jefe de Servicio al cuál irá destinado su uso.
- Cualquier otra observación/ aclaración que consideraran necesaria.

Las respuestas recibidas se adjuntan en órdenes 6460 a 6464.

3. Solicitud de Muestras Físicas de Productos/Insumos ofertados

Con el objeto de evaluar la calidad de los productos ofertados, se realizó el pedido de muestras físicas a través del Sistema COMR.AR, según lo solicitado por los profesionales técnicos de los establecimientos de salud. Se adjuntan los remitos de los Proveedores en orden 6465.

Una vez recibidas las muestras en la Droguería Central de la Provincia se organizó una reunión, para evaluar que los productos cumplieran con los estándares de calidad especificados, que dan la seguridad al producto/insumo.

Participaron del análisis de las mismas:

- Farm. Noelia Pereira (Hospital Lagomaggiore, Área de Productos Médicos)
- Farm. Silvina García (Hospital Lagomaggiore, Servicio de Esterilización)
- Farm. Melisa Barrera (Hospital Notti, Área de Productos Médicos)
- Farm. Lorena Moyano (Hospital Notti, Área Quirófanos)
- Farm. Silvina Sayavedra (Hospital Notti, Servicio de Esterilización)

Farm. Silvana Demalde (Hospital Perrupato, Área de Productos Médicos y Servicio de Esterilización)

Farm. Daniela Furlán (Hospital Central, Área de Productos Médicos)

Farm. Elfa Martín (OSEP)

Farm. Isabel Stagnoli (Hospital Paroissien, Servicio de Esterilización y Área de Productos Médicos)

Farm. Carlos Cortez (Hospital Paroissien, Servicio de Esterilización y Área de Productos Médicos).

Se evaluó la coincidencia de las marcas y modelos de las Muestras Físicas presentadas por los proveedores con lo ofertado en el sistema COMPR.AR. Se revisó cada una de las muestras presentadas y se realizaron pruebas esenciales para detectar defectos que puedan comprometer la seguridad del paciente y del personal de salud.

Se evaluaron los siguientes parámetros, según correspondiera:

Peso: Utilizando balanza digital se evaluó el peso de la tela por m², como así también peso de los **apósitos** según lo declarado por el fabricante en su envase primario.

Gramaje: Para el análisis del gramaje de las telas tejidas y no tejidas, de elementos de protección personal (blusones, botas, barbijos), se utilizó un microscopio digital portátil que proporciona datos detallados sobre las fibras y estructura de los tejidos.

Adhesividad: La adhesividad en la tela adhesiva para curaciones es un aspecto crítico que impacta directamente en la efectividad y funcionalidad del producto, Con respecto a las cintas adhesivas, su adhesividad influye directamente en una fijación adecuada en la piel y reducción de los desplazamientos, ayudando esto a la protección y prevención de infecciones además se priorizó el fácil corte manual.

Para los insumos:

Suturas: se evaluaron que cumplieran con las especificaciones técnicas solicitadas, según los códigos en los respectivos catálogos oficiales de las empresas elaboradoras. Es importante destacar que una de las características de estos productos médicos es provocar una reacción tisular que es la reacción del organismo frente a un cuerpo extraño como es el hilo de sutura, la duración y la intensidad de la reacción inflamatoria varían principalmente según el material usado. La inflamación aumenta la fragilidad del tejido, con lo que disminuye la tensión de la línea de sutura, retrasando la cicatrización y elevando la probabilidad de infección.

Con respecto a las agujas es importante el tamaño, curvatura solicitada, ya que esto está relacionado con el tejido a suturar, con respecto al largo, éste puede variar,

para estos casos de admitieron largos aproximados a lo que se solicitaba en la especificación técnica.

El análisis general de todas las ofertas de suturas fue realizado en conjunto con la Farmacéutica encargada de quirófano del Hospital Notti, teniendo en cuenta la codificación en los respectivos catálogos.

Guantes, cobertura del puño del blusón, diseño óptimo para cumplir con su función, evitando el riesgo de exposición a contaminantes, protegiendo de esta manera al usuario y al entorno.

Descartadores para cortopunzantes: A las marcas que cumplieron con las normas IRAM, se realizó una prueba de perforación con aguja para observar la resistencia de sus paredes y cierre definitivo de las tapas, teniendo en cuenta que deben cumplir con una contención segura y prevención de la contaminación cruzada, para evitar riesgos para la salud del personal sanitario.

Los resultados de estos análisis fueron plasmados en la comparativa de trabajo adjunta en orden 6476.

La evaluación de las muestras se realizó por MARCA de producto, por lo que la aceptación o rechazo de las mismas se hizo extensiva a todas las ofertas que conformaban la comparativa para cada renglón, independientemente del proveedor que la cotizara. También se utilizó el criterio de hacer extensivas las muestras a distintos renglones, cuando la única variación del producto solicitado fue la medida del mismo.

4. Solicitud de Documentación Complementaria

Se les solicito a los Proveedores documentación complementaria para finalizar el análisis de cada una de las ofertas presentadas. En esta oportunidad el pedido se realizó a través del correo oficial conveniomaticodpf@mendoza.gov.ar, debido a que al cerrarse la evaluación en el sistema COMPR.AR, no fue posible acceder a la función que ofrece el mismo para realizar este tipo de solicitudes. Teniendo en cuenta esto se procedió a solicitar esta información por mail, utilizando las direcciones de mails declaradas en la página del Sistema COMPR.AR, en la pestaña “Búsqueda de Proveedores”.

Se adjuntan en orden 6466 y 6467 las solicitudes y respuestas de los proveedores, también esta información fue plasmada en la comparativa de trabajo adjunta.

5. Solicitud de habilitación de marcas, independientemente de los puntajes obtenidos según PCP.

Atento a los informes presentados por el Hospital Lagomaggiore (orden 6468) se solicita que para los siguientes renglones se dejen habilitadas las marcas que se indican a continuación, **sin tener el puntaje económico, ni los 60 puntos totales que se solicitan para quedar el renglón adjudicado.**

Renglón 44: ELECTRODO P/MONITOREO NIÑOS DESC. **marca KENDAL**
Renglón 47: PAPEL P/ECOGRAFÍA 110 MM X 20 MT, **marca SONY**

Atento a la nota recibida del Servicio de Cirugía Cardiovascular del Hospital Notti, adjunta en orden 6469 se solicita que para los siguientes renglones se deje habilitada la marca indicada a continuación, **sin tener el puntaje económico, ni los 60 puntos totales que se solicitan para quedar el renglón adjudicado.**

Renglones:

208 Y 210, CORRESPONDIENTES A SUTURAS DE CATGUT, **marca JHONSON & JHONSON.**

211, 212, 213, 214, 215, 216, 218, CORRESPONDIENTES A SUTURAS DE NYLON, **marca JHONSON & JHONSON.**

219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, CORRESPONDIENTES A SUTURAS DE POLIGLACTINA, **marca JHONSON & JHONSON.**

6. Solicitud de inhibición de marcas

Debido a la gravedad y frecuencia de eventos adversos informados, a deficiencias en la información solicitadas y en la observación de las muestras presentadas, se solicita **RECHAZAR** los siguientes insumos, inhabilitando las ofertas en forma permanente a todos los proveedores que coticen las marcas que se detallan a continuación:

Marca EUROMIX, para los **renglones 68, 69, 70, 71, 72 y 73**, CATETER I.V. DE POLIURETANO RADIOPACO en sus distintas medidas, que se utilizan para administrar medicamentos, líquidos, y otros tratamientos a través de una vena periférica, generalmente en el brazo o la mano: la mayoría de los Hospitales presentan Informes de Tecnovigilancia, comunicando dentro de los daños causados en los pacientes: **Infeción, tromboflebitis, extravasación, lesión en las venas, dolor, falta de filo, rigidez del producto, hematomas, febrícula, edema, rotura espontánea del catéter**, demostrando la no calidad de estos productos, que en muchas oportunidades prolonga la estadía de los pacientes en el establecimiento de salud. Se adjuntan informes en orden 6470.

Para estos insumos considerar como base para calcular el puntaje económico la oferta más económica de marca diferente a la rechazada.

Marca TRUX, para el **renglón 74**: GUIA ESTERIL MICROGOTERO S/FILTRO S/AGUJA y **renglón 77**: GUIA ESTERIL MACROGOTERO S/FILTRO Y S/AGUJA, debido a que según lo que indica el fabricante en el envase primario del producto, **“no debe ser utilizado para el tratamiento en niños, mujeres embarazadas y madres lactantes”** debido a que contiene ftalatos (orden 6472).

Marca CURATAMP/ EQUITAMP para el **renglón 114**, HEMOSTATICO ABSORBIBLE 10 CM X 20 CM APROX.EST: se recibe una notificación de Tecnovigilancia del Servicio de Neurología del Hospital Central donde se informa que el producto se degrada y aglomera, no genera la hemostasia adecuada, se corre riesgo de sangrado intraoperatorio y/o postoperatorio, conllevando a riesgo de vida, Se adjunta este informe en orden 6471.

Marcas Sensimedical, Euromix, Webex, MED ONE, Alfa dove, Neojet, Greetmed, para el renglón 65, debido a informes de TVG recibidos y notas de NO conformidad del Departamento Provincial de Bioquímica debido a Las agujas referidas no cumplen con el tipo de bisel necesario para la correcta extracción y obtención de la muestra (sangre), teniendo en cuenta que las mismas serían utilizadas para pacientes pediátricos y ancianos (orden 6475).

Para estos insumos considerar como base para calcular el puntaje económico la oferta más económica de marca diferente a la rechazada.

Se solicita la inhibición en forma temporaria y hasta tanto el Proveedor Laboratorios IgalTex SRL presente la documentación complementaria solicitada, (Catálogo Oficial de las Suturas cotizadas correspondientes a la Marca MED ONE), para los renglones 211, 212, 213, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224 ya que el proveedor en lugar de presentar el catálogo oficial de suturas de la empresa elaboradora, adjunta una planilla de Excel, siendo esta documentación insuficiente para la evaluación y aceptación de las mismas, (orden 6473).

7. Análisis de Habilitaciones sanitarias de los oferentes

Conforme a las pautas y metodologías previstas se revisó que los Oferentes que confirmaron su oferta en el sistema **COMPR.AR** cumplan con las habilitaciones Sanitarias correspondientes tomando como bases de información para el estudio sanitario el listado de tránsito interjurisdiccional publicado en la página oficial de ANMAT: <https://www.argentina.gob.ar/anmat/regulados/medicamentos/otros-listados>, actualizado a Agosto de 2024 y el listado de Droguerías habilitadas,



MENDOZA

MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES



publicado por el DEPARTAMENTO DE FARMACIA (MSDSYD de Mendoza):
<https://www.mendoza.gov.ar/wp-content/uploads/sites/7/2022/09/220923-Listado-de-Droguerias-y-Dist-PM-a-09.2022.pdf>

Oferentes	Proveedores	PCP	Cumplimiento
1	AMBITO COMERCIAL SOCIEDAD ANÓNIMA	Habilitado por Depto. de Farmacia, MSDSYD de Mendoza como Droguería y Distribuidora de Productos médicos.	Cumple
2	ASEERCA SRL	Habilitado por ANMAT para tránsito interjurisdiccional de PM y diagnóstico de uso in vitro	Cumple
3	BIOLATINA SRL	Habilitado por Depto. de Farmacia, MSDSYD de Mendoza como Droguería y Distribuidora de Productos médicos.	Cumple
4	BYMED SRL	Habilitado por ANMAT como Fabricante de PM y Productos de Diagnóstico de uso in vitro	Cumple
5	CARLOS ALBERTO BASTIAS BASTIAS	Habilitado por Depto. de Farmacia, MSDSYD de Mendoza como Droguería y Distribuidora de Productos médicos.	Cumple
6	CIMMOR SRL	Habilitado por ANMAT como Fabricante de PM y Productos de Diagnóstico de uso in vitro	Cumple



MENDOZA

MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES



7	COVERLINE SA	Habilitado por ANMAT como Fabricante de PM y Productos de Diagnóstico de uso in vitro	Cumple
8	DISSAN SRL	Habilitado por Depto. de Farmacia, MSDSYD de Mendoza como Droguería y Distribuidora de Productos médicos.	Cumple
9	DISTRIFAR SA	Habilitado por Depto. de Farmacia, MSDSYD de Mendoza como Droguería y Distribuidora de Productos médicos.	Cumple
10	DROGUERIA BD SRL	Habilitado por Depto. de Farmacia, MSDSYD de Mendoza como Droguería y Distribuidora de Productos médicos.	Cumple
11	DROGUERIA COMARSA SA	Habilitado por ANMAT para tránsito interjurisdiccional de PM y diagnóstico de uso in vitro	Cumple
12	EURO SWISS SA	Habilitado por ANMAT para tránsito interjurisdiccional de PM y diagnóstico de uso in vitro	Cumple
13	EXSA SRL	Habilitado por ANMAT para tránsito interjurisdiccional de PM y diagnóstico de uso in vitro	Cumple



MENDOZA

MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES



14	EZEQUIEL DAVIS ROSENBLAT	Habilitado por Depto. de Farmacia, MSDSYD de Mendoza como Droguería y Distribuidora de Productos médicos.	Cumple
15	GABRIELA VIVIANA ALVAREZ RUIZ	Habilitado por Depto. de Farmacia, MSDSYD de Mendoza como Droguería y Distribuidora de Productos médicos.	Cumple
16	INSUMOS QUIRÚRGICOS SRL	Habilitado por ANMAT como Fabricante de PM y Productos de Diagnóstico de uso in vitro	Cumple
17	JMG SA	Habilitado por Depto. de Farmacia, MSDSYD de Mendoza como Droguería y Distribuidora de Productos médicos.	Cumple
18	LABORATORIO FARMACEUTICO Y CIA SRL	Habilitado por Depto. de Farmacia, MSDSYD de Mendoza como Droguería y Distribuidora de Productos médicos.	Cumple
19	LABORATORIO BELLANDI Y BARRERAS SRL	Habilitado por Depto. de Farmacia, MSDSYD de Mendoza como Droguería y Distribuidora de Productos médicos.	Cumple
20	LABORATORIO BIOFARMA SA	Habilitado por Depto. de Farmacia, MSDSYD de Mendoza como Droguería y Distribuidora de Productos médicos.	Cumple



MENDOZA

MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES



21	LABORATORIO IGALTEX SRL	Habilitado por ANMAT para tránsito interjurisdiccional de PM y diagnóstico de uso in vitro	Cumple
22	MACROPHARMA SA	Habilitado por Depto. de Farmacia, MSDSYD de Mendoza como Droguería y Distribuidora de Productos médicos.	Cumple
23	MEDICATION DELIVERY SA	Habilitado por Depto. de Farmacia, MSDSYD de Mendoza como Droguería y Distribuidora de Productos médicos.	Cumple
24	MENDOZA BIOMEDICOS SA	Habilitado por Depto. de Farmacia, MSDSYD de Mendoza como Droguería y Distribuidora de Productos médicos.	Cumple
25	NIPRO MEDICAL CORPORATION	Habilitado por ANMAT para tránsito interjurisdiccional de PM y diagnóstico de uso in vitro	Cumple
26	OESTE PROVEDURIA SA	Cotiza sólo pañales y alcohol	Cumple
27	PAÑALES LIBERTY SA	Habilitación ANMAT Pañalera	Cumple
28	POLYQUIMICA SRL	Habilitado por Depto. de Farmacia, MSDSYD de Mendoza como Droguería y Distribuidora de Productos médicos.	Cumple



MENDOZA

MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES



29	PROPATO HNOS S.A.I.C	Habilitado por ANMAT para tránsito interjurisdiccional de PM y diagnóstico de uso in vitro	Cumple
30	SEISEME SA	Habilitado por ANMAT para tránsito interjurisdiccional de PM y diagnóstico de uso in vitro	Cumple
31	SERVICE & MANAGEMENT GROUP SA	Habilitado por Depto. de Farmacia, MSDSYD de Mendoza como Droguería y Distribuidora de Productos médicos.	Cumple
32	SYM BIOMEDICOS SA	Habilitado por Depto. de Farmacia, MSDSYD de Mendoza como Droguería y Distribuidora de Productos médicos.	Cumple
33	ZANPER SA	Habilitado por Depto. de Farmacia, MSDSYD de Mendoza como Droguería y Distribuidora de Productos médicos.	Cumple

Conclusiones

Por todo lo expuesto, esta Comisión Evaluadora informa que los oferentes y productos que técnicamente son aceptables, según los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares que rige la presente contratación, son todos aquellos que en la comparativa de ofertas de orden 6476, se informan con la palabra **SI**. En aquellas ofertas que fueron catalogadas como **NO**, se indican las causas en la columna **OBSERVACIONES**.

Se deberá tener en cuenta, al momento de la adjudicación, las sugerencias realizadas en este informe con respecto a las solicitudes de **INCLUSIÓN DE LAS MARCAS** según el **punto 5** del presente, como así también **RECHAZO DE MARCAS** la según el **punto 6** del presente informe.

Sin más, se da por terminado este informe técnico.



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Nota Firma Conjunta

Número:

Mendoza,

Referencia: Informe Técnico Productos Médicos 2024 Subsanción

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 13 pagina/s.

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2024.09.25 13:48:25 -03'00'

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2024.09.25 13:48:49 -03'00'

Mendoza, 26 de Septiembre de 2024

Por medio de la presente se deja constancia de que el Informe Técnico Productos Médicos IF-2024-06717552-GDEMZA-DFARM#MSDSYD, ha sido reemplazado por un nuevo Informe Técnico NO-2024-07154554-GDEMZA-DFARM#MSDSYD, siendo este último el que corresponde.

Saludamos atte.



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Nota Firma Conjunta

Número:

Mendoza,

Referencia: Nota Aclaratoria Informe Técnico

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2024.09.26 09:37:48 -03'00'

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2024.09.26 09:41:41 -03'00'

Mendoza, 27 de Septiembre de 2024

El día 25 de Septiembre, se recibe NO-2024-07157477-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, donde el Proveedor Laboratorios Igaltex SRL adjunta catálogo de las suturas ofertadas para el Acuerdo Marco de Productos Médicos.

Se realiza análisis de las especificaciones técnicas y su coincidencia con la descripción en el catálogo presentado.

Por tal motivo y en virtud de la nota presentada el día 25 del corriente, NO-2024-07132899-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF y luego de cumplimentar con lo solicitado oportunamente, es que se solicita la habilitación de los renglones correspondientes a las suturas cotizadas (211, 212, 213, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223 y 224), para el Acuerdo Marco de Productos Médicos, 10606-0016-AM24.

Saludamos atte.



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo firma conjunta

Número:

Mendoza,

Referencia: Nota Informativa

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2024.09.27 09:25:56 -03'00'

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2024.09.27 09:26:37 -03'00'

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones,
serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2024.09.27 09:26:39 -03'00'